REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENSETAR SOCIAL

SUB UOC Nº 10 - DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA

CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022 – ID Nº 418.170
"SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS"

CONTRATO 12/2022

"ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS"

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N°12/2022

Entre la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, domiciliada en Supercarretera Puente Cavalcanti c/Yguazu, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Arturo Bernandino Portillo Giménez**, con Cédula de Identidad N° **2.700.416**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMPORT EXPORT S.A., con RUC Nº 80053392-5, domiciliada en FRACCION 25 F. SAN JUAN – Bº SANTA ANA - CIUDAD DEL ESTE. **República del Paraguay, representada para este acto por CELSO SANDOVAL JARA, con cédula de identidad N° 2.271.467, NIMIO VILLALBA GAUTO, con C.I.Nº 2. 538.822,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **CD N° 06/2022** para la adquisición de **Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos – ID N° 418.170**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2022. "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS – ID N° 418.170.**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No **Aplica.**

SV SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A. RUC 80053392-5

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Oficina Región Sanitaria Dirección Alto Paraná

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 418.170.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°06/2022, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 10 – Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION X.R.S. N° 22/2022, para el **Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículos**.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Formato de Tabla para contrato abierto - montos mínimos y máximos:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto mínimo	Monto Máximo	Precio Total IVA incluido
LOTE - 3 - SERVICIO DE REPARACION Y, MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA RENAULT, MODELO MASTER. FURGON MODELO KANGOO. AUTOMOVIL MODELO SYMBOL.							
3.1 - SERVICIO DE REPARACION Y, MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA, MARCA RENAULT, MODELO MASTER, CHAPA Nº IID-510, C.P.Nº12008-04-50-7246 , A CARGO DEL HOSPITAL DISTRITAL DE HERNANDARIAS.							
1	Cambio de aceite y filtros	UNIDAD	EVENTO	1	472.500	945.000	945.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	742.500	1.485.000	1.485.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de Freno	UNIDAD	EVENTO	1	725.000	1.450.000	1.450.000
4	Serv. de repar. y mant. de tren delantero	UNIDAD	EVENTO	1	925.000	1.850.000	1.850.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	685.000	1.370.000	1.370.000
3.2 - SERVICIO DE REPARACION Y, MANTENIMIENTO DE FURGON, MARCA RENAULT, MODELO KANGOO, CHAPA Nº EAJ-368, ORDEN Nº: 2391, RASP Nº: C-0010774, C.P.Nº: 011-580-06-0361, A CARGO DEL PROGRAMA REGIONAL DE SANGRE.							
6	Cambio de aceite y filtros	UNIDAD	EVENTO	1	414.500	829.000	829.000
7	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	317.500	635.000	635.000
8	Serv. de repar. y mant. de sistema de Freno	UNIDAD	EVENTO	1	237.500	475.000	475.000
9	Serv. de repar. y mant. de tren delantero	UNIDAD	EVENTO	1	390.000	780.000	780.000
10	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	345.000	690.000	690.000
3.3 - SERVICIO DE REPARACION Y, MANTENIMIENTO DE AUTOMOVIL, MARCA RENAULT, MODELO SYMBOL, CHAPA Nº BER-037, ORDEN Nº: 2493, RASP Nº: C-0011783, C.P.Nº: 12008-15-16-0044, A CARGO DE LA OFICINA REGIONAL.							
11	Cambio de aceite y filtros	UNIDAD	EVENTO	1	392.500	785.000	785.000
12	Serv. de repar. y mant. de sistema de Freno	UNIDAD	EVENTO	1	422.500	845.000	845.000
13	Serv. de repar. y mant. de tren delantero	UNIDAD	EVENTO	1	392.500	785.000	785.000
14	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	230.000	460.000	460.000

SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S.A. RUC 80053392-5

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

LOTE - 4 - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 DE LA MARCA ISUZU-MODELO D-MAX.							
4.1 - SERVICIO DE REPARACION Y, MANTENIMIENTO DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, MARCA ISUZU, MODELO D-MAX, CHAPA Nº IFO-933, ORDEN Nº 2443, RASP Nº C-0011717, C.P.Nº 12008-03-27-1119, A CARGO DE LA OFICINA REGIONAL.							
1	Cambio de aceite y filtros	UNIDAD	EVENTO	1	470.000	940.000	940.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	650.000	1.300.000	1.300.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de Freno	UNIDAD	EVENTO	1	450.000	900.000	900.000
4	Serv. de repar. y mant. de tren delantero	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	1.000.000	1.000.000
5	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	325.000	650.000	650.000
4.2 - SERVICIO DE REPARACION Y, MANTENIMIENTO DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4, MARCA ISUZU, MODELO D-MAX, CHAPA Nº AAHX-657, ORDEN Nº 2481, RASP Nº C-0011760, C.P.Nº 12008-03-27-1096, A CARGO DE LA OFICINA REGIONAL.							
6	Cambio de aceite y filtros	UNIDAD	EVENTO	1	470.000	940.000	940.000
7	Serv. de repar. y mant. de sistema de suspensión	UNIDAD	EVENTO	1	650.000	1.300.000	1.300.000
8	Serv. de repar. y mant. de sistema de Freno	UNIDAD	EVENTO	1	450.000	900.000	900.000
9	Serv. de repar. y mant. de tren delantero	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	1.000.000	1.000.000
10	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	325.000	650.000	650.000
LOTE - 5 - SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA MARCA HYUNDAI.							
5.1 - SERVICIO DE REPARACION Y, MANTENIMIENTO DE CAMION, MARCA HYUNDAI, MODELO HD-78, CHAPA Nº BEE-883, ORDEN Nº 635, RASP Nº C-0007439, C.P.Nº 011-456-02-0476, A CARGO DE LA OFICINA REGIONAL.							
1	Cambio de aceite y filtros	UNIDAD	EVENTO	1	650.000	1.300.000	1.300.000
2	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	UNIDAD	EVENTO	1	550.000	1.100.000	1.100.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de Freno	UNIDAD	EVENTO	1	620.000	1.240.000	1.240.000
4	Serv. de repar. y mant. de tren trasero	UNIDAD	EVENTO	1	412.500	825.000	825.000
5	Serv. de repar. y mant. de tren delantero	UNIDAD	EVENTO	1	447.500	895.000	895.000
6	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	870.000	1.740.000	1.740.000
5.2 - SERVICIO DE REPARACION Y, MANTENIMIENTO DE OMNIBUS, MARCA HYUNDAI, MODELO COUNTY, CHAPA Nº EAH-448, ORDEN Nº 1015, RASP Nº C-0008849, C.P.Nº 011-03-27-0981, A CARGO DE LA OFICINA REGIONAL.							
7	Cambio de aceite y filtros	UNIDAD	EVENTO	1	650.000	1.300.000	1.300.000
8	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	UNIDAD	EVENTO	1	550.000	1.100.000	1.100.000
9	Serv. de repar. y mant. de sistema de Freno	UNIDAD	EVENTO	1	620.000	1.240.000	1.240.000
10	Serv. de repar. y mant. de tren trasero	UNIDAD	EVENTO	1	412.500	825.000	825.000
11	Serv. de repar. y mant. de tren delantero	UNIDAD	EVENTO	1	447.500	895.000	895.000
12	Serv. de repar. y mant. de sistema eléctrico	UNIDAD	EVENTO	1	870.000	1.740.000	1.740.000

LOTE 3	9.447.505	18.895.009
LOTE 4	6.802.500	13.605.000
LOTE 5	10.040.000	20.080.000
TOTAL	**26.290.005**	**52.580.009**

SV SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S A
RUC 80053392-5

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. **Veintiséis millones doscientos noventa mil cinco y** el monto máximo es de Gs. **Cincuenta y dos millones quinientos ochenta mil nueve**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: Desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Xma. Región Sanitaria.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **(NO APLICA, según Ley Nº 6919/2022).**

SV SERVIS
DEL GRUPO MEGGA
RUC 80053392-5

Meg.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay al día 16 mes noviembre y año 2022.

Firmado por: *DR. ARTURO BERNARDINO PORTILLO GIMENEZ,* _____
Director Regional en nombre de la Contratante.

Firmado por: *CELSO SANDOVAL JARA* _____
en nombre del Proveedor

SV SERVIS DEL GRUPO MEGGA IMP EXP S A
RUC 80053392-5

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná